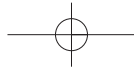


# **LINEAS DE ACCION PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DROGAS EN EDUCACION MEDIA**



Diciembre 2007



## **PREVENCIÓN EN DROGAS: UNA OPORTUNIDAD PARA EL PROCESO EDUCATIVO**

### **PARA QUE LOS JÓVENES DEJEN DE SER PARTE DEL PROBLEMA Y SEAN PROTAGONISTAS DE LAS SOLUCIONES**

La Guía que hoy nace es una herramienta al servicio del proceso educativo. Pretende ser una oportunidad para generar espacios de intercambio entre la comunidad educativa, con participación activa de educandos, docentes, funcionarios, padres, madres y familiares en general.

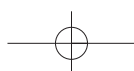
La prevención en materia de drogas no se agota en el aporte de información veraz centrada en el consumo problemático de sustancias. Yendo más allá del mismo, tiene otras pretensiones, que suponen ubicar el problema drogas, en el contexto y los desafíos culturales de la sociedad contemporánea, en el proceso de construcción de ciudadanos y ciudadanas libres, autónomos y críticos; en un enfoque que de respuestas a la multicausalidad del fenómeno social complejo que nos ocupa.

El tráfico y manifestaciones de hoy vinculadas al consumo de drogas legales e ilegales, pueden leerse como una expresión sintomática de un malestar cultural que rige el mundo actual, subsidiario de un conjunto de valores políticos y culturales hegemónicos y por último, funcional a los mecanismos de exclusión social y política de grandes sectores de jóvenes y adultos.

Nunca será suficiente insistir en que el uso de drogas no es sólo un tema de los jóvenes. Por lo que significa el consumo de drogas legales e ilegales en el mundo adulto, pero además porque el mecanismo de exclusión supone una discriminación previa, donde se construye la secuencia tóxica: drogas-joven-pobre-delincuente. Este tipo de construcción social es funcional a la elusión de responsabilidades y compromisos, depositando todo en un fetiche demonizado que hay que segregar.

El consumo problemático de drogas, que es solidario con la cultura consumista y ultra individualista dominante, supone un control social que anula la capacidad crítica de jóvenes y adultos.

El proceso educativo es un diálogo que pretende construir ciudadanos y ciudadanas



libres, autónomos y solidarios. Protagonistas del hoy y del mañana con una integración creativa con nuestro pasado y nuestra memoria. Generador de afección por el conocimiento, pero al mismo tiempo con el reconocimiento y promoción de las diversas inteligencias de los educandos y docentes. Que promueva y habilite el espíritu crítico. Que aporte para el conjunto de la sociedad, uniendo a la transmisión creativa de conocimientos una dialéctica fecunda.

Educación no es "invertir". No es "depositar" currículos. No se trata sólo de formar para el mercado. Se trata de crear y transmitir cultura, que incluye el trabajo y el conocimiento pero en el despliegue de un proceso en el cual los ámbitos educativos sean espacios comunitarios donde todos tengamos poder: de enseñar y de aprender para la vida individual, para fortalecer los vínculos familiares y para construir ciudadanía con espíritu solidario y comunitario.

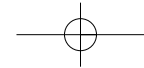
Esta Guía fue realizada por un Equipo interdisciplinario e interinstitucional que tiene la virtud de aportar una concepción del problema drogas, donde estos supuestos están incorporados como médula central del enfoque. La Junta Nacional de Drogas y el CODICEN tienen la firme decisión de colocar esta herramienta al servicio de estos supuestos para que, a partir de ellos, los jóvenes sean protagonistas de un cambio. Que sean parte de la solución y no sólo "el problema". Eso es una tarea de todos: autoridades, docentes, familia y jóvenes. Hacia allí vamos.



Dr. Luis Yarzábal  
Director Nacional  
ANEP - CODICEN

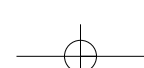


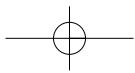
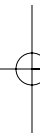
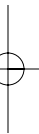
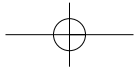
Lic. Milton Romani Gerner  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Drogas



## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	ALGUNOS CONCEPTOS	7
3.	MODALIDADES DE CONSUMO	9
4.	EL CONSUMO DE DROGAS EN LA ADOLESCENCIA	10
5.	LUGAR DE LA PREVENCIÓN DEL USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS EN EL CENTRO EDUCATIVO	11
6.	EL LUGAR DE LA INFORMACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO	12
7.	LA INTERVENCIÓN EN UN CENTRO EDUCATIVO DEBERÁ ORIENTARSE AL MENOS EN TRES EJES	15
8.	DEL ABORDAJE DE SITUACIONES CONSIDERADAS DE "EMERGENCIA"	16
9.	NORMATIVA VIGENTE	18
ANEXO	– INFORMACIÓN DE INTERÉS	21





# LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DROGAS EN EDUCACIÓN MEDIA <sup>(1)</sup>

*"Donde entra el Maestro, no entra el Juez"*  
Anónimo

## 1. INTRODUCCIÓN

En relación con el uso de drogas, desde el Sistema Educativo se constata la necesidad de coordinar en forma eficiente los esfuerzos que el país lleva adelante en el abordaje de la temática, para lo cual se hace preciso instrumentar directivas destinadas a establecer una política nacional única, con un objetivo común.

### 1.1 Algunos Datos

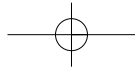
En esa línea, ha funcionado un equipo de trabajo, integrado por técnicos de la Junta Nacional de Drogas (JND) y de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en el ámbito de Enseñanza Media: Consejos de Educación Secundaria (CES) y Educación Técnico Profesional (CETP), abocado a la instrumentación de medidas promocionales y preventivas, con el objetivo de evitar, retrasar y disminuir el consumo de drogas en el Sistema Educativo.

A partir de una resolución del CODICEN de junio de 2006, se crea la Comisión Interinstitucional Nacional JND/ANEP-CODICEN, integrada por representantes de todos los subsistemas de enseñanza, quienes, junto a técnicos de la JND, conforman un grupo de trabajo de nivel interdisciplinario.

Dicha Comisión ha generado un marco formal para instrumentar las acciones de acuerdo a los objetivos trazados, los cuales están contemplados en el programa Centros Educativos Responsables.

---

<sup>(1)</sup> Este texto recoge contenidos de la Guía de Medidas Preventivas y Manejo de Situaciones Vinculadas a Usos Problemáticos de Drogas en Centros Educativos (Insp. Marta Farías, Dir. Zully Bruno, Psic. Mariana Penadés, Prof. Cristina Barcia, Psic. Elena Castro, Dir. Omar González, Psic Ana Castro, Dr. Gabriel Rossi, Psic. Stella Garateguy, Psic. Gabriela Olivera, Lic. María Herrera; Secretaría Nacional de Drogas; 2004)



Ello ha permitido:

- dar continuidad a las actividades emprendidas, apuntando a trabajar con criterio de política pública,
- ampliar las líneas de acción desde todos los subsistemas, abarcando espacios desde educación inicial hasta formación docente,
- generar nuevas propuestas acordes a las necesidades derivadas de las condiciones emergentes de la realidad.

A su vez, la creación de ese ámbito permite orientar programas con enfoques globales y propuestas coordinadas a nivel de los distintos subsistemas. Ello hace posible diseñar estrategias de largo alcance, con líneas de acción sostenidas y continuas.

Este último aspecto es considerado relevante, desde el entendido de que en materia de promoción de salud en general y de prevención de uso problemático de drogas en especial, las intervenciones aisladas, que no responden a una propuesta, con objetivos y estrategias previamente trazadas, no aportan resultados estimables.

Por ello se considera indispensable formular estrategias coordinadas tendientes a la prevención del consumo problemático de drogas en el Sistema Educativo formal, desde un enfoque multidisciplinario, que involucre a los distintos actores institucionales.

## **1.2 Algunos Objetivos**

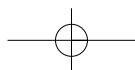
Desde el equipo de trabajo que conforma la Comisión, se orientan, coordinan y evalúan acciones tendientes a: capacitación de docentes, sensibilización de autoridades en distintos niveles, implementación de programas, elaboración de material con contenidos informativos y formativos como también, pautas de acción ante situaciones problemáticas.

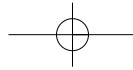
Se trabaja en la implementación de medidas de acuerdo a datos aportados por la JND, a través de su Observatorio, lo que hace posible disponer de información actualizada, que permita, a partir de datos diagnósticos, elaborar programas de acción con objetivos, estrategias y dispositivos de evaluación acordes a las necesidades detectadas.

## **1.3 Algunas Referencias**

Desde la Comisión Interinstitucional Nacional JND/ANEP-CODICEN, Subcomisión Educación Media, se entiende que:

- Los niveles promocional y preventivo a nivel sanitario son competencia de la Educación, en su dimensión formativa.
- Las características del medio educativo lo convierten en un espacio privilegiado para





llevar a cabo intervenciones en la línea de la promoción de salud y prevención, por funcionar como un ámbito de protección natural y formación para niños, adolescentes y jóvenes y eventualmente de inserción y de contención para aquellos más expuestos a situaciones de vulnerabilidad o riesgo psicosocial.

- Se puede estimar el ámbito de la educación formal como uno de los más idóneos para realizar intervenciones promotoras de salud debido a que el sistema permite instrumentar acciones estructuradas, con mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación, al contar con la presencia sistematizada del alumnado por períodos considerables.

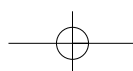
#### **1.4 Recomendaciones**

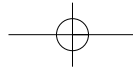
- Crear espacios de articulación a nivel de la Salud y de la Educación, como ámbitos de competencias complementarias, apuntando a acciones orientadas desde abordajes interdisciplinarios.
- Orientar intervenciones destinadas a la reducción de la demanda, a nivel del ámbito educativo.
- Generar condiciones que permitan coordinar acciones en casos de jóvenes que requieran atención asistencial por situaciones vinculadas a uso problemático de drogas, para orientar su derivación al Sistema Sanitario y facilitar la reinserción en el Sistema Educativo.
- Impulsar la participación de los jóvenes.
- Promover la integración de los padres.

## **2. ALGUNOS CONCEPTOS**

La problemática de las drogas en el Sistema Educativo debe ser abordada en el marco de políticas educativas que apunten a la promoción de salud, entendiendo esta última:

- Como parte de la educación general, que no debe ser entendida como un área especial, aislada.
- Que no se reduce a la transmisión de conocimientos acerca de las drogas.
- Que debe implicar a la persona en su totalidad, desde las dimensiones biopsíquica y sociocultural.
- Debe ser un proceso sistemático e intencional que requiere de una programación y planificación, debiendo tener una organización anticipada con relación a contenidos, metodología y recursos.





- Que debe centrarse en los determinantes de la salud y la promoción de los factores protectores.
- Que otorgue un rol activo a la comunidad educativa en su totalidad, con participación protagónica en las iniciativas, de jóvenes, docentes y todos los actores vinculados a la misma.
- Que se parta del supuesto de que el concepto de salud y lo "saludable" se construye, siendo el docente un facilitador de esa construcción.
- Como eje de acción pedagógica a nivel integral, el enfoque debe estar centrado en la promoción de valores.

## 2.1 Algunas Referencias

La policausalidad del fenómeno de las drogas y la diversidad de sus formas de manifestación, requiere elaboración de propuestas que contemplen la complejidad y particularidad de las situaciones en las que se realicen intervenciones.

Al pensar en la implementación de acciones es preciso delimitar: prioridades, objetivos y estrategias acordes. De ello surge la necesidad de establecer distinciones entre metodología de trabajo y herramientas. Estas últimas son instrumentos diseñados en función de los objetivos trazados y los fines previstos.

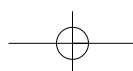
Las propuestas deben ser concebidas con una cuidadosa selección de contenidos informativos en cuanto a su calidad y su pertinencia. Una información inapropiada transmitida en forma inconveniente, puede provocar efectos nocivos o contrapreventivos.

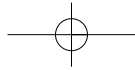
La dimensión formativa a la que nos referimos, está contenida en toda propuesta educativa, en formas explícita e implícita. Está comprendida en todas las condiciones que desde la educación, aportan a la conformación de subjetividad en el proceso de construcción de identidad en el sujeto, contemplando su condición de individuo y de sujeto social.

A su vez, los aspectos formativos se aprehenden en el contexto de un vínculo facilitador, generado a nivel del docente y de la institución educativa con el joven, siendo dicha institución, un referente para adolescentes y jóvenes en proceso de reestructuración y afirmación de identidad. En especial, para quienes se encuentran en situación de desamparo afectivo y social.

## 2.2 Algunas Precisiones

La problemática del uso de drogas no está centrada en las drogas en sí, sino en la modalidad del consumo y especialmente, en el tipo de vínculo que el sujeto establece con las sustancias. De allí que resulte conveniente distinguir uso problemático y no problemático cuando se habla del consumo de drogas.





### **3. MODALIDADES DE CONSUMO**

El uso de drogas no es problemático cuando ya sea por su cantidad, su frecuencia o por la propia situación física, psíquica y social del sujeto, no se evidencian consecuencias nocivas en el consumidor ni en su entorno. Y a su vez, cuando el sujeto puede disponer en qué condiciones y momentos consume una sustancia, como es el caso de la persona que en circunstancias sociales toma alcohol en cantidades moderadas.

El uso de drogas es problemático cuando se da un abuso en el consumo de la sustancia o cuando se genera con la misma, un vínculo de dependencia, que puede ser dependencia física y/o dependencia psíquica.

El abuso consiste en una forma de relación con las drogas en la que, ya sea por la cantidad, por la frecuencia y/o por la propia situación física, psíquica y social del sujeto, como consecuencia del consumo se producen consecuencias nocivas para el consumidor y/o su entorno.

Se habla de dependencia cuando el uso de una o varias sustancias se constituye en una circunstancia en torno a la cual se organiza la vida del sujeto. Este dedicará la mayor parte de su tiempo a pensar en el consumo de drogas, a buscarlas, a obtener recursos para conseguirlas, a consumirlas, a recuperarse de sus efectos, etc.

A su vez, es condición necesaria para hablar de dependencia, la presencia del síndrome de abstinencia al suprimir el uso de la sustancia, el cual es característico de cada droga.

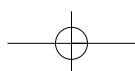
Integrando las dos dimensiones del concepto de dependencia, se entiende por dependencia física la habituación del organismo a la presencia constante de la sustancia, de tal manera que necesita mantener un determinado nivel en sangre para funcionar con normalidad. La misma, se puede superar tras un período de desintoxicación.

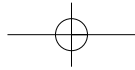
A su vez, la dependencia psíquica se pone de manifiesto por la compulsión de consumir periódicamente la droga, para experimentar un estado afectivo agradable o para librarse de un estado afectivo desagradable. Desactivar esta dependencia es más complejo, ya que requiere de cambios en la conducta y emociones del sujeto que le permitan funcionar psíquicamente sin necesidad de recurrir a las drogas.

Si bien es cierto que no toda experiencia de consumo de drogas conduce a una relación de dependencia con las mismas, también es cierto que a partir de una modalidad de consumo de tipo experiencial se puede generar una adicción. Que ello ocurra o no, dependerá de la confluencia de una diversidad de factores que tienen que ver con la sustancia, el sujeto y su historia como también con las condiciones del entorno.

#### **3.1 Prejuicios y Estigmas**

Los planteos en torno a la problemática de las drogas han estado habitualmente ligados a estigmas y prejuicios que dificultan la comprensión de la situación desde sus reales dimensiones. Por ello, al hablar de drogas es conveniente desdramatizar el tema, pero a su vez, no banalizarlo.





Los abordajes centrados en propuestas atravesadas ideológicamente por posturas moralizantes o autoritarias no aportan ni a la comprensión, ni a la solución de una problemática en cuyo núcleo está presente el sufrimiento psíquico.

### 3.2 Mitos y Creencias

- **Drogas y adicciones:** Es frecuente identificar el consumo de drogas con la adicción a las mismas, lo que no necesariamente se da en esas condiciones, ya que de acuerdo a lo que se ha afirmado, no toda forma de consumo supone una modalidad adictiva y no toda experiencia de consumo conduce necesariamente a una adicción.
- **Drogas y juventud:** Suele asociarse drogas a juventud, focalizando el problema de las drogas en los jóvenes y adolescentes y excluyendo la referencia al consumo, con frecuencia, de importantes dimensiones, a nivel de los adultos.
- **Drogas y delincuencia:** Si bien puede haber una diversidad de situaciones en las que las conductas delictivas o violentas estén afectadas o agravadas por el consumo de alguna droga, es erróneo afirmar que el consumo de drogas será siempre su origen y única causa.
- **Drogas y legalidad:** Si bien suele creerse que las drogas ilícitas son las que causan más perjuicios a la salud, la legalidad o ilegalidad en la venta de la sustancia poco tiene que ver con los riesgos para la salud. El consumo de drogas ilegales tiene su impacto a otros niveles: sociocultural, económico, y jurídico.

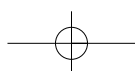
## 4. EL CONSUMO DE DROGAS EN LA ADOLESCENCIA

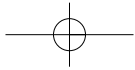
La población estudiantil está conformada por adolescentes, que por atravesar una etapa particularmente crítica en su proceso de estructuración psíquica, pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad ante situaciones de riesgo de diversa naturaleza y en especial, de consumo de sustancias.

En general, las primeras situaciones de consumo de drogas en sus diversas formas, tienen lugar en la adolescencia y ello debido a una serie de características propias de esta etapa de la vida, en la que se dan condiciones propicias para buscar experiencias nuevas, así como también, para exponerse a circunstancias de riesgo y actuar con posturas desafiantes ante el peligro y lo prohibido.

Las condiciones de frustración e incertidumbre en que se vive en la sociedad actual han generado lo que algunos llaman crisis en el sentimiento de apego a la vida, cuyas manifestaciones se expresan a nivel de diversas formas de conducta, como son las vinculadas al consumo problemático de drogas, a los accidentes y a los intentos de autoeliminación.

Si en cualquier circunstancia, el adolescente en su condición de tal debe enfrentar la difícil tarea de conquistar el mundo adulto, con todo lo incierto e inquietante que hay en él,





la inseguridad imperante en el entorno actual, determina que crecer, en tanto abandonar la seguridad del mundo infantil, se vuelva en estas condiciones, una tarea mucho más difícil aún.

En situación de desamparo, ante vivencias de vacío y soledad que se agregan a las circunstancias críticas que por su condición de adolescente vive el sujeto en esta etapa de la vida, las drogas pueden aparecer como una ilusión de salida mágica, inmediata, ligada a una experiencia agradable y placentera.

A su vez, en una sociedad de aislamiento, las drogas pueden permitir salir del anonimato y otorgar identidad, como en tantas situaciones en que el joven deja huellas para ver si alguien se mueve y se conmueve.

La droga actúa como prótesis que la sociedad de consumo ofrece al sujeto en su estado de insatisfacción e indefensión, revelando su naturaleza engañosa, inscripta en su sentido etimológico, procedente del griego "drogue", que significa mentira, embuste, engaño.

## **5. LUGAR DE LA PREVENCIÓN DEL USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS EN EL CENTRO EDUCATIVO**

Dado el papel formativo que cumple la Institución Educativa, con su incidencia a nivel de proceso de socialización secundaria del sujeto, ésta se constituye en un espacio idóneo para instrumentar programas de prevención relacionados con el uso problemático de drogas.

El ámbito escolar es un medio en el que, por condiciones que le son propias, se generan circunstancias que pueden, en un momento dado, constituirse en factores protectores o de riesgo para el consumo de sustancias. Es fundamental aprender a reconocer dichas condiciones, para poder elaborar propuestas adecuadas a las situaciones y al contexto.

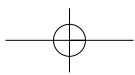
Debe tenerse en cuenta que el Centro Educativo es una institución que por su reconocimiento y trayectoria, facilita los procesos de coordinación interinstitucional (Salud Pública, centros barriales, INAU, etc.) fundamentales al momento de diseñar y ejecutar proyectos de prevención.

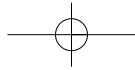
Desde esta perspectiva, se apuntará a generar compromisos coordinados entre la institución educativa y el contexto al que pertenece el joven.

Se promoverá el aprovechamiento de recursos a nivel zonal y comunitario, calificados y debidamente acreditados.

### **5.1 Consideraciones Generales**

El ámbito educativo constituye un espacio privilegiado para instrumentar políticas promocionales y preventivas en un contexto de promoción de salud, que apunte a la formación de hábitos saludables de vida, en el marco de la formación en valores.





Estas condiciones deben darse en un contexto educativo y no asistencial, y desde un abordaje pedagógico. Desde el espacio educativo, no cabe un enfoque médico en torno al tema, como tampoco corresponde un enfoque jurídico.

La complejidad de la problemática de las drogas, desde su policausalidad, demanda abordajes desde lo interdisciplinario y lo interinstitucional, con delimitación de competencias y articulación de acciones, con objetivos trazados y desde acuerdos generados.

La prevención en materia de uso problemático de drogas en el ámbito educativo, debe abordarse en forma integral, desde una concepción pedagógica en la que el centro educativo cumpla una función de promoción de salud, durante todo el proceso de intervención educativa.

A su vez, lo inespecífico y promocional puede ser visto, en algún sentido, como el continente, el vehículo, el marco, en cuyo seno se desarrollen actuaciones preventivas específicas sobre la temática. Ambas vías aparecen como compatibles y complementarias, estando sujetas a la dinámica educativa, el momento, los tipos de consumo, etc.

Toda intervención debe contemplar la diversidad a nivel de los estudiantes hacia quienes va dirigida. Entre ellos se puede encontrar quienes han experimentado con sustancias, en distintas modalidades, como el consumo habitual o el abuso, otros que han abandonado el consumo y otros que posiblemente nunca han tenido acercamiento a ninguna sustancia.

Las líneas de acción se orientan fundamentalmente a promover la integración del consumidor de drogas dentro del ámbito educativo, poniendo énfasis en la promoción de salud y no en la aplicación rígida de la norma disciplinaria.

A su vez, las acciones preventivas deberán plantearse contemplando las dimensiones individual y vincular a nivel del sujeto, atendiendo a las áreas familiar, comunitaria y social en general.

## **5.2 Objetivos a tener en cuenta**

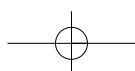
Los objetivos de los programas de prevención en el contexto educativo deben dirigirse claramente a:

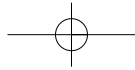
- a. Promoción de salud y prevención.
- b. Detección precoz de situaciones conflictivas.
- c. Derivación coordinada desde el Centro Educativo en contacto con la familia, en aquellos casos que lo requieran.

## **6. EL LUGAR DE LA INFORMACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO**

Si bien la información es necesaria, por sí sola no es suficiente.

Informar sólo, no basta: aspectos como la funcionalidad de las drogas, la imitación de





modelos, la valoración social de las sustancias, los efectos esperados y los estereotipos, pueden tener más peso, que el conocer o no los efectos farmacológicos o los riesgos que supone para el individuo y su entorno, el consumo de drogas.

Estar informado es necesario, pero no suficiente, para poder tomar decisiones adecuadas sobre los consumos de drogas. Es sabido, por ejemplo, que los fumadores conocen los daños causados por el tabaco y sin embargo ello no basta para que se deje de fumar.

En tanto la educación en materia de drogas está más relacionada con las actitudes, las motivaciones, las intenciones y las conductas, que con la información transmitida a modo de acumulación de datos, es importante que en los contenidos de las propuestas sean contemplados los aspectos que se detallan a continuación.

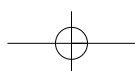
### **6.1 Quién debe dar la Información**

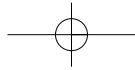
La información debe darla preferentemente, personal del Centro Educativo y no alguien ajeno al mismo, debido a que:

- Por estar en contacto directo con los jóvenes, el docente puede conocer las necesidades y expectativas de éstos.
- El docente es un personaje significativo para los jóvenes.
- Continúa en contacto con ellos para organizar la respuesta a los emergentes permitiendo la continuidad de la intervención.
- La existencia del vínculo habilita que sean expuestas las experiencias de los jóvenes dando profundidad y sentido al planteo.

### **6.2 El Docente que transmita información, deberá procurar**

- Estar adecuadamente informado.
- Tener una actitud crítica frente a los mensajes asociados al consumo, los cuales suelen tener contenidos ambiguos.
- Mostrarse abierto al diálogo y no formular juicios valorativos respecto de las opiniones de los jóvenes.
- Contar con un adecuado manejo de sus ansiedades con relación al tema, como condición que evite inducir ansiedades en los jóvenes.
- Evitar situarse como par o igual ante los jóvenes, ya que ello puede generar relaciones de complicidad, con efectos contrapreventivos.





### **6.3 Algunas características generales de la información sobre drogas**

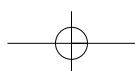
- Debe darse integrada a un proceso y no en un momento aislado en el tiempo.
- Ser adecuada a la edad y nivel de conocimientos de los jóvenes.
- Ser veraz, creíble y actualizada.
- Resaltar los aspectos positivos del no consumir, respecto de los negativos de hacerlo.
- Ser presentada de manera atractiva y accesible, pero evitando que pueda inducir al consumo.
- No es conveniente abordar el tema con enfoques centrados en lo patológico.
- No subrayar excesivamente el riesgo o el peligro del consumo de drogas, pues el riesgo puede formar parte de lo valorado en los adolescentes.
- No centrarse en un inventario acerca de las diferentes drogas, sus características, efectos, etc.
- No dar información no requerida por el alumnado o sobre productos desconocidos por la mayoría.

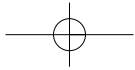
### **6.4 A quién puede darse esta información**

- A una clase en su conjunto; en el marco de una intervención preventiva de carácter amplio, orientada hacia la promoción de salud, de acuerdo al contexto, la situación específica y la dinámica interactiva a nivel grupal.
- A un joven o grupo de jóvenes que lo solicite en alguna circunstancia dada, como puede ser, a continuación de alguna intervención o actividad relacionada con las drogas.

### **6.5 Cómo debe darse información sobre drogas al grupo**

- Partiendo de los conocimientos, necesidades y expectativas de los jóvenes a los que va dirigida la información. Esto puede darse a través de recursos como por ejemplo, lluvia de ideas sobre la temática de las drogas, un debate, o un cuestionario.
- Cumplida la instancia anterior, se tratará de desactivar los estereotipos presentes en los jóvenes, en tanto estos son preconceptos, que de no ser eliminados, imposibilitarán la labor educativa.
- Al hablar de drogas será preciso analizar con los jóvenes, las motivaciones que llevan al consumo.





- Una vez analizados los estereotipos y aclarado a qué nos referimos cuando hablamos de drogas, se promoverá el análisis de las condiciones que inducen al consumo.
- A partir de lo anterior, se aportará información acerca de los conceptos básicos relacionados con el consumo de drogas: modalidades de consumo, uso, abuso, dependencia.
- Cumplidas las instancias anteriores, se estará en condiciones de dar información sobre las drogas de mayor consumo entre los jóvenes.

## **6.6 Acerca de qué drogas dar información a los jóvenes**

Atendiendo a la incidencia que el consumo de cada una de las distintas drogas tiene en los diferentes grupos de edad, interesa señalar que es conveniente:

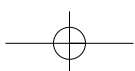
- Priorizar el alcohol y el tabaco.
- Posteriormente, abordar otras sustancias.
- De acuerdo a los sondeos previos realizados con los jóvenes, que habrán aportado información acerca de la incidencia del consumo de cada sustancia en el grupo, así como de los conocimientos y expectativas respecto de las mismas, se podrá decidir respecto de la información a ampliar acerca de las drogas.

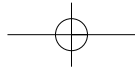
## **7. LA INTERVENCIÓN EN UN CENTRO EDUCATIVO DEBERÁ ORIENTARSE AL MENOS EN TRES EJES**

- a. Percepción de una situación emergente, generando un espacio de escucha entre el joven y su familia, o referentes adultos y referentes institucionales (docentes, integrantes de equipos multidisciplinarios, equipo de dirección, etc.).
- b. Transformación de una problemática generada en un "acto educativo": frente a una circunstancia vivida como conflictiva para la institución educativa, impulsar el desarrollo de herramientas y/o mecanismos de resolución de situaciones problemáticas.
- c. Conocimiento y utilización de recursos existentes para una adecuada derivación en caso de que sea necesario.

### **7.1 Intervención del centro educativo frente a diferentes situaciones**

Como ya se señaló, los programas educativos orientados hacia la prevención, deberán tener en cuenta la amplia gama y diversidad de estudiantes hacia los que se dirigen. Cada uno de ellos, constituye una realidad única, como unidad biopsíquica, en su condición de sujeto social, con una historia propia, inserto en un con-





texto sociocultural determinado por valores, principios, creencias, etc., de los cuales se nutre.

Por tanto habrá intervenciones de carácter universal dirigidas a la totalidad de los jóvenes y otras de carácter selectivo e indicado, de acuerdo a los factores de riesgo detectados o situaciones ya de hecho instaladas.

## **7.2 Consideraciones respecto al joven**

Entre los jóvenes, puede haber quienes tengan experiencias de consumo de sustancias, de diversas modalidades tales como: ocasional, abusiva, compulsiva, así como otros, quienes hayan abandonado el consumo y quienes no hayan tenido contacto con sustancias.

Habrá que tener en cuenta que quien consumió en la institución no necesariamente es un adicto, sino que puede ser un joven transitando su adolescencia, con curiosidades y primeras experimentaciones diversas, o conductas transgresoras, que puedan estar expresando o no, algún tipo de problemática.

## **8. DEL ABORDAJE DE SITUACIONES CONSIDERADAS DE "EMERGENCIA"**

La entrevista con jóvenes para abordar situaciones problemáticas vinculadas al consumo de drogas, deberá llevarse a cabo en un contexto adecuado y pautado de acuerdo a las condiciones propias del ámbito educativo.

Es importante que no se vincule el tema del consumo con otros problemas que eventualmente presente el joven en el ámbito educativo, como puede ser el caso de dificultades a nivel del rendimiento escolar, inasistencias, etc. Por tanto, la entrevista habrá de estar centrada en la situación que provocó la intervención.

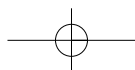
En la primera entrevista la prioridad es escuchar, por lo que no debe saturarse al entrevistado con información.

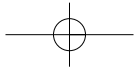
La intervención orientada al abordaje de situaciones problemáticas asociadas al consumo de sustancias constituye un proceso, diseñado de acuerdo a objetivos y estrategias previamente definidas.

Por tanto, las entrevistas deben ser dispuestas como parte de ese proceso, dirigido como una secuencia y no como una acción aislada. Desde esa perspectiva, se evitará adoptar medidas apresuradas, sin previo análisis y evaluación.

En esas condiciones, la entrevista será una instancia de búsqueda compartida, orientada hacia la solución de problemas, donde el protagonista es el estudiante.

Desde el comienzo del proceso se debe informar al joven que la familia debe ser convo-





cada, pero que no se lo hará con el propósito de buscar castigos, ni generar alarma, sino para encontrar una solución entre todos. De este modo no se asume una responsabilidad exclusiva, ni se cae en una situación de complicidad.

Si se hace necesario tener más de una entrevista con el joven previo a convocar a la familia para afianzar el vínculo con el docente e institución y generar las mejores condiciones para el encuadre de la entrevista con la familia, este aspecto quedará a criterio de los involucrados en la situación específica.

Durante la entrevista se recomienda evitar sermones e interrogatorios, teniendo como prioridad, generar un clima de confianza, para que el joven se sienta en condiciones de expresarse libremente, así como también, de recibir los aportes que puedan brindarse.

En caso de que el joven esté bajo los efectos del consumo, es posible que la primera entrevista solo permita iniciar el abordaje del tema y requiera de otras instancias de encuentro.

En cualquier etapa del proceso puede ser preciso llevar a cabo una derivación al ámbito de la salud, con el que se deberá trabajar en forma coordinada.

Para promover esa consulta se sugiere pedir constancia de seguimiento al Centro de Salud.

A su vez, se estima conveniente que en lugar de la sanción disciplinaria, se disponga la concurrencia a las consultas especializadas, con control de asistencia a las mismas.

En caso de jóvenes intoxicados<sup>(2)</sup>, la prioridad será el llamado a la emergencia médica, conjuntamente con el llamado a la familia. Muchos de los centros educativos disponen de cobertura de emergencia, para lo que resulta conveniente conocer la que corresponde a su centro.

También es posible llamar a los siguientes teléfonos:

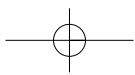
- 105 Ministerio de Salud Pública
- 911 Emergencias
- 1722 Toxicología del Hospital de Clínicas

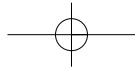
Es importante considerar el abordaje de los aspectos implicados en la situación, inherentes al joven, compañeros, docentes e Institución Educativa como tal.

En ese sentido, puede ser conveniente analizar la posibilidad de tratar el tema a nivel grupal, desde una perspectiva amplia, sin estigmatizaciones ni exclusiones y derivar el caso a un servicio especializado en usos problemáticos de drogas.

---

<sup>(2)</sup> Con síntomas tales como vómitos, mareos, visión doble, euforia desmedida, alucinaciones, ataque de pánico (taquicardia, sudoración, opresión en el cuello, falta de aire, sensación de muerte inminente), otros. Es importante tener en cuenta que estos síntomas también pueden obedecer a otros cuadros.





Toda relación de ayuda deberá estar centrada en una actitud incluyente, no discriminatoria, empática, con aceptación de los propios límites.

En relación con los estudiantes vendiendo sustancias dentro o fuera del ámbito educativo, luego de resueltos los aspectos jurídico-penales y de responsabilidad civil de la institución, la situación deberá ser atendida como un problema educativo y de salud a resolver.

En ningún caso las entrevistas deben encararse como interrogatorios orientados a indagar asuntos que son de competencia policial y no del Sistema Educativo, tales como quién le suministra la sustancia, con quién comparte el consumo, etc.

Cabe recordar, que el eje de intervención en este ámbito apunta a los factores que generan la demanda.

### **8.1 Sugerencias**

En caso de que se haya dispuesto una derivación, el Centro Educativo enviará una nota a la institución especializada en situaciones de usos problemáticos de drogas correspondiente, a efectos de hacer una derivación personalizada y formalizar los lazos concernientes a la red social de apoyo.

En el entendido de que el Centro Educativo sigue vinculado al joven, tendrá una comunicación con la institución que estudia el caso, lo que permitirá un seguimiento y evaluación a efectos de facilitar la integración y la mejora en la calidad de inserción del joven en su espacio educativo.

Se procurará acompañar a la familia o referentes adultos del joven en el proceso de derivación.

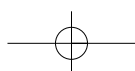
Los Centros Educativos deben tener a disposición un directorio de instituciones debidamente acreditadas, con equipo técnico capacitado para diagnosticar y tratar problemáticas vinculadas a las drogas, a efectos de orientar derivaciones. Las bibliotecas de los centros pueden contar con la "Guía Drogas: Más Información Menos Riesgos" de la Junta Nacional de Drogas.

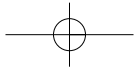
## **9. NORMATIVA VIGENTE**

El consumo y la tenencia de drogas para el propio uso no configura un delito. La Ley de Drogas, Nº 17.016, establece que no será penado el que tuviera en su poder, una cantidad razonable de droga, destinada exclusivamente a su consumo personal.

La valoración respecto de lo que se considere una "cantidad razonable" queda a criterio del Juez.

Sin embargo, la Ley de Drogas establece que la persona que es encontrada consumiendo





estupefacientes o usando indebidamente psicofármacos, debe ser llevado ante el Juez, para que disponga su examen por un médico de la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías y por el médico forense. Ello, a efectos de que el médico determine si se trata de un adicto, en cuyo caso el Juez debe imponer el tratamiento de dicha persona.

Esta disposición se ha desvirtuado en la práctica, con el transcurso del tiempo, debido fundamentalmente a los cambios operados en la sociedad respecto de las pautas de consumo, lo cual ha determinado que la aplicación efectiva de la disposición, varíe según el criterio de los distintos Jueces.

En general, actualmente el Juez determina la internación en casos de consumo de sustancias vinculados a la comisión de delitos.

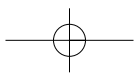
La Comisión de Lucha Contra las Toxicomanías en los hechos se ha visto sustituida por otros servicios de asistencia, públicos o privados.

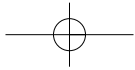
### **9.1 Normativa vigente en los Centros de Educación Media**

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto del Estudiante de Enseñanza Media, los estudiantes "deben abstenerse ingresar a los Centros Educativos cualquier tipo de sustancias psicoactivas y psicofármacos (alcohol, drogas, barbitúricos, inhalantes, etc.) que puedan producir efectos tóxicos."

### **9.2 En caso de estudiantes vendiendo sustancias dentro o en adyacencias del Centro Educativo**

- Dirigirse al estudiante desde una aproximación no represiva, promoviendo la entrega de la sustancia.
- En caso de que el estudiante haga entrega de la sustancia, se debe labrar un Acta breve, conteniendo la siguiente información:
  - Fecha del hecho
  - Nombre del estudiante
  - Domicilio del estudiante
  - Teléfono del estudiante
  - Sustancia que presumiblemente es.
- Comuníquese con la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID) a los teléfonos 3040708/09, dirección Delmira Agustini 1082, cuyo personal concurrirá al Centro Educativo o realizará la coordinación necesaria para la entrega de la droga y la entrevista con el estudiante y/o su familia.
- Luego de resueltos los aspectos jurídico-penales y de responsabilidad civil de la Institución, la situación debe ser abordada como un problema educativo y de salud a resolver.

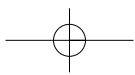
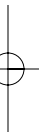




- Asimismo, para atender este tipo de situaciones, es posible comunicarse con la Seccional Policial de su zona o llamar al 911 Radio Patrulla.

### **9.3 Información que puede ser de su interés**

Si desea denunciar bocas de venta, llame a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID) – Línea telefónica anónima y gratuita: 0800 2121.



## ANEXO — INFORMACIÓN DE INTERÉS

### **JUNTA NACIONAL DE DROGAS (JND) SECRETARIA NACIONAL DE DROGAS (SND)**

Edificio Libertad - Luis A. De Herrera 3350, 2° Piso.

Teléfonos: 1503935 - 150 internos 1225-1226

Telefax: 1501289 - 1503952

Sitio Web: [www.infodrogas.gub.uy](http://www.infodrogas.gub.uy)

E-mail: [jnd@presidencia.gub.uy](mailto:jnd@presidencia.gub.uy)

### **CENTROS DE TRATAMIENTO PÚBLICOS**

#### **CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS - "Portal Amarillo"**

Dr. Carlos María de Pena 5101, esq. Coronilla, Barrio Nuevo París.

Tel.: 3091020

Tratamientos ambulatorio, residencial y centro de día.

Para usuarios de Salud Pública

#### **DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE ADICCIONES DEL INAU**

Gral. Flores 3214

Tel.: 2037195 - 2090771 - 2090200

Lunes a viernes de 12:30 a 17:30 hs.

#### **HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

8 de Octubre 3050

Tel. 487 6666 int. 4135 (toxicología).

Sólo para usuarios del Hospital Militar.

#### **PROGRAMA DE USO INDEBIDO DE DROGAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGÍA**

Hospital de Clínicas - 7º piso

Tel: urgencias 1722

Para solicitar hora 480 4000

Telefax: 487 0300

Martes de 14:00 a 18:00 hs

Grupo de padres: 18:30 a 21:00

Consultas telefónicas las 24 horas

Jueves tratamiento grupal para padres

#### **POLICLINICA DE FARMACODEPENDENCIA DEL HOSPITAL MACIEL**

25 de Mayo 174 - Hospital Maciel - Policlínica de Farmacodependencias:

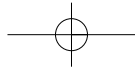
915-3000 Ext. 1004 - 1005 - Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.

#### **POLICLINICA DE TOXICOLOGIA DEL HOSPITAL POLICIAL**

Bvar. José Batlle y Ordóñez y José Pedro Varela

Telefax: 506 9056

Horario de atención: lunes a viernes.



## **INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

Lugares de prevención y orientación: Policlínicas del Servicio de Atención a la Salud de la División Salud de la I.M.M. cuentan con técnicos capacitados para la orientación de personas y familias con preocupaciones vinculadas al consumo de drogas en general, y con funcionamiento de servicios de cesación de tabaquismo en algunas de ellas.

(Ver Anexo: Listado de Policlínicas IMM. Asimismo, consultar el sitio [www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy) (entrar en "servicios" / "tramites y servicios") o comunicarse al 1950 2004).

## **INSTITUCIONES QUE TRABAJAN EN PREVENCIÓN:**

### **INSTITUTO DE EDUCACIÓN POPULAR EL ABROJO**

Soriano 1153

Tel/Fax. 900 01 44 - Tel. 902 44 15

E-mail: [elabrojo@adinet.com.uy](mailto:elabrojo@adinet.com.uy)

### **ENCARE**

Lorenzo Pérez 3166 Ap. 101

Telefax: 708 1845

E-mail: [encare@adinet.com.uy](mailto:encare@adinet.com.uy)

### **ESPACIO SABERES**

Orienta y apoya a familiares de usuarios de drogas, se realizan también talleres en la temática

Tel. 4085467

Área social 094129858, 099133320.

### **INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - IDES**

San José 1238

Telfax: 900 8166

E-mail: [secretaria@institutoides.org](mailto:secretaria@institutoides.org)

### **INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO (IIN-OEA)**

Prevención de Fármaco-dependencia

8 de octubre 2904

Tel. 4872150 - fax. 4873242

### **INICIATIVA LATINOAMERICANA**

Uruguay 1369/101.

Telefax: 9023186

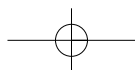
E-mail: [info@inlatina.org](mailto:info@inlatina.org)

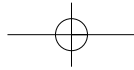
## **AGREMIACIONES:**

### **FEDERACIÓN URUGUAYA DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS**

Miembro de las Federaciones Latinoamericana y Mundial de Comunidades Terapéuticas.

Bulevar Artigas 2702/701





Telefax: 696 5894 (de mañana).  
E-mail: [fucot@hotmail.com](mailto:fucot@hotmail.com)  
Web: [www.fucot.org.uy](http://www.fucot.org.uy)

## **POLICLÍNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE TABAQUISMO**

Por mayor información sobre centros de consulta y tratamiento de tabaquismo, puede consultar la dirección de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer:  
[www.urucan.org.uy](http://www.urucan.org.uy)

### **MONTEVIDEO**

#### **Hospital Central de las Fuerzas Armadas**

8 de Octubre 3050  
Tel.: 4876666 int. 1985  
Jueves 13:00 hs.

#### **Hospital de Clínicas**

Clínica Médica A.  
Avda. Italia s/n – 1° Piso  
Tel.: 4871515 (central)  
Martes y Viernes 8:30 a 9:00 hs.

#### **Instituto Nacional del Cáncer – Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer**

Unidad para la Cesación del Tabaquismo  
Dirección: Joanicó y Propios  
Tel.: 4875114 / 486 1147  
Pedir hora

#### **Asociación Española Primera de Socorros Mutuos**

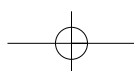
Policlínica de Tabaquismo  
Acevedo Díaz 1464  
Tel.: 1920 (central)  
Lunes 18:00 a 20:00 hs. Martes 9:30 a 11:30 hs. y Miércoles de 16:00 a 18:00 hs.

#### **Hospital Saint Bois**

Cno. Colman s/n  
Tel.: 322 8080

#### **CASMU**

Departamento de Neumología  
Avda. 8 de Octubre y Abreu  
Tel.: 4875333 int. 2357  
Lunes hora 15:00 y Viernes hora 9:00



### **Hospital Policial**

Servicio de Toxicología y Uso Indebido de Drogas  
Bulevar José Batlle y Ordóñez 3574  
Tel.: 508 8888 - Toxicología 212

### **Servicio Médico Integral**

Programa S.M.I. Tabaquismo  
Mercedes 1288  
Tel.: 902 2592  
Miércoles 17:30 hs.

### **Policlínica Privada FENIX**

Acevedo Díaz 1024 esq. Bvar. España  
Tel.: 401 66 86

### **Policlínica Lavalleja (IMM)**

Soria 1243 esq. Oliveras  
Tel.: 3579527  
Martes de 8 a 12 hs.

### **Fumadores Pasivos Uruguayos**

Email: fumadorespasivosuruguayos@hotmail.com  
Web: [www.ficnet.org/onet](http://www.ficnet.org/onet)  
Tel. 099 226 414

### **CANELONES**

#### **COMECA**

Treinta y Tres 129  
Tel.: (033) 22250  
Miércoles 14:00 a 16:00 y jueves 9:30 a 11:30 hs.

### **COLONIA**

#### **CAMOC**

Policlínica de Tabaquismo  
Zorrilla de San Martín 540/541  
Tel.: (052) 2245 int. 124  
Lunes a viernes 8:00 a 20:00. Pedir hora.

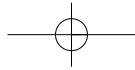
### **LAVALLEJA**

#### **CAMDEL**

APS  
Ituzaingó 436 – Minas  
Tel.: (044) 24646  
De 9:00 a 17:00 hs.

#### **CAMDEL**

APS  
C. Williman 524 – Minas  
Tel.: (044) 26195



**Hospital "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes"**

Avda. Varela N° 1185 – Minas  
Teléfono: (044) 28326  
Jueves 18:15 hs.

**MALDONADO**

**SEMM - MAUTONE –**

Policlínica Neumología  
Roosevelt esq. Joaquín de Viana - Maldonado  
Tel.: (042) 225353

**SANATORIO CANTEGRIL**

Policlínica Norte.  
Manuel Oribe y Cno. de los Gauchos - Maldonado  
Tel.: (042) 223833 / 222595  
Pedir hora.

**AMECOM**

Av. Ceberio 649 - San Carlos  
Tel.: (042) 667935/36.

**PAYSANDÚ**

**COMEPA**

Departamento de Prevención y Promoción de Salud  
Colón 1224  
Tel.: (072) 24226 int. 136-137  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00 hs.

**SAN JOSÉ**

**Asociación Médica de San José**

Grupo de Cesación Tabáquica  
Becerro de Bengoa y Artigas  
Tel.: (034) 22215

**Colonia de Asistencia Psiquiátrica Dr. Bernardo Etchepare**

Ruta 11 - Santa Lucía  
Tel.: (0338) 9556

**SORIANO**

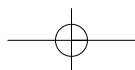
**CAMS**

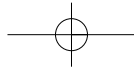
Puig 1448 – Dolores  
Tel.: (053) 2204

**JUNTAS DEPARTAMENTALES DE DROGAS**

**Junta Departamental de Drogas - ARTIGAS**

Oficina de Deporte de la Intendencia Municipal de Artigas. - 18 de Julio y Lecueder s/n.  
Tel: 077 25202 / 099 771199  
E-mail: [inespereyra121@hotmail.com](mailto:inespereyra121@hotmail.com)





**Junta Local de Drogas - Bella Unión**

Tel. 0779 5380 - 0779 3114

E-mail: [subel@adinet.com.uy](mailto:subel@adinet.com.uy)  
[memoraes@adinet.com.uy](mailto:memoraes@adinet.com.uy)

**Junta Departamental de Drogas de Canelones**

Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia Municipal de Canelones  
Treinta y Tres s/n

Tel. 033 21497 - Tel. Fax 033 28122

E-mail: [desarrollo.social@imcanelones.gub.uy](mailto:desarrollo.social@imcanelones.gub.uy)

**Junta Departamental de Drogas de Cerro Largo**

Junta Departamental de Cerro Largo

Justino Muñiz 528 – Melo

Tel: 064 22283 - Fax 064 24433

E-mail: [joseabraham333@yahoo.com](mailto:joseabraham333@yahoo.com)

**Junta Departamental de Drogas de Colonia**

Rivadavia s/n, Colonia del Sacramento

Teléfono: 052 23919 interno 9

E-mail: [juntacol@adinet.com.uy](mailto:juntacol@adinet.com.uy)

**Junta Departamental de Drogas de Durazno**

Casa de la Cultura – Intendencia Municipal de Durazno

Penza 719. - Telefax: 0362 3829 - 0362 2528

E-mail: [raqueldur@hotmail.com](mailto:raqueldur@hotmail.com) - [tabarepe@adinet.com.uy](mailto:tabarepe@adinet.com.uy)

**Junta Departamental de Drogas de Flores**

Junta Departamental de Flores

Luis Alberto de Herrera 544 - Tel: 0364 3922

E-mail: [jdflores@adinet.com.uy](mailto:jdflores@adinet.com.uy)

**Junta Departamental de Drogas de Lavalleja**

Dirección General de Servicios Sociales de la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Battle y Ordóñez 546.

Tel/fax: 044 23715 / 044 22754

E-mail: [serviciosocialiml@hotmail.com](mailto:serviciosocialiml@hotmail.com)

**Junta Departamental de Drogas de Maldonado**

Oficina de la Juventud – Intendencia Municipal de Maldonado

Planta Alta de la Terminal de Ómnibus

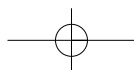
Tel.: 042 240943. - Tel. Fax: 042 229887

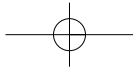
E-mail: [jddmaldonado@adinet.com.uy](mailto:jddmaldonado@adinet.com.uy)  
[gfreitas@adinet.com.uy](mailto:gfreitas@adinet.com.uy)

**Casa de la Juventud de Maldonado**

Asistencia de usuarios

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00





Policlínica del Cerro Pelado  
Tel.: 042 243688  
Viernes de 16:00 a 20:00

**Hospital "Alvariza" de San Carlos**

Tel.. 042 664900 / 669043  
Sábado de 8:30 a 12:30

**Junta Departamental de Drogas de Paysandú**

Espacio de Drogas de Paysandú - Observatorio de Drogas de Paysandú - Dirección de Higiene  
Río Negro 1178  
Telefax. 072 24647  
E-mail: [mariocordoba@paysandu.gub.uy](mailto:mariocordoba@paysandu.gub.uy)  
[eduardoamerico@paysandu.gub.uy](mailto:eduardoamerico@paysandu.gub.uy)

**Centro de Abordaje Terapéutico – CAT**

Dirección Departamental de Salud de Paysandú - Hospital Escuela del Litoral - Montecaseros s/n - Telefax. 072 31502.

**Junta Departamental de Drogas de Río Negro**

Zorrilla 1223. -  
Tel: 0562 3052/ 2201  
E-mail: [jddrionegro@gmail.com](mailto:jddrionegro@gmail.com)

**Junta Departamental de Drogas de Rivera**

Sala de Cultura.  
Intendencia Municipal de Rivera - Tercer Piso.  
E-mail. [jdd-rivera@gmail.com](mailto:jdd-rivera@gmail.com)

**Dirección Dptal. de Salud. - Servicio de Psiquiatría – Hospital de Rivera.**

Presidente Viera e Ituzaingó  
Tel.: 062 222414

**Junta Departamental de Drogas de Rocha**

Gral. Artigas 176  
Tel. (0472) 9850

**Junta Local de Drogas de Chuy**

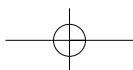
Santa Teresa 799  
Tel: 0474 3615

**Junta Departamental de Drogas de Salto**

Uruguay 315  
Tel. (073) 29960

**Junta Departamental de Drogas de San José**

Centro de Atención Familiar  
Intendencia Municipal de San José



Ciganda 443  
Tel. Fax: 034 28403  
E-mail: [juntadrogassanjose@adinet.com.uy](mailto:juntadrogassanjose@adinet.com.uy)

#### **Junta Departamental de Drogas de Soriano**

Intendencia Municipal de Soriano.  
Jiménez y 18 de Julio. Mercedes  
Tel. 053 27450 - Fax: 053 24550  
Email: [juntadrogas@soriano.gub.uy](mailto:juntadrogas@soriano.gub.uy)

#### **Junta Departamental de Drogas de Tacuarembó**

Wilson Ferreira Aldunate 213  
Centro de Información de Drogas  
Tel.: 063 33537  
Email: [jddtbo@hotmail.com](mailto:jddtbo@hotmail.com)

#### **Junta Departamental de Drogas de Treinta y Tres**

Oficina de la Juventud  
Intendencia Municipal de Treinta y Tres  
Edificio Atenas - Simón del Pino 1132 - Piso 1  
Tel: 0452 2247  
E-mail: [omjtreintaytres@adinet.com.uy](mailto:omjtreintaytres@adinet.com.uy)

### **CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DE ASISTENCIA EN DROGAS – PORTAL AMARILLO**

Servicio Telefónico de Apoyo y Orientación  
Teléfono 309 1020

Aquí encontrarás ayuda y orientación. También la más completa información sobre el hospital, policlínica, centro de salud o servicio más cercano y/o mejor capacitado para la atención en tu problemática con drogas.

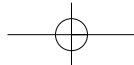
Es muy importante saber que:

Los que están afiliados a alguna mutualista deben dirigirse a las mismas y consultar.

Las policlínicas barriales de Salud Pública, de la Intendencia Municipal de Montevideo y de FUCVAM, tienen Técnicos capacitados en la problemática de drogas y son la puerta de entrada a la Red de Atención. Diríjase a la de su barrio (ver cuadros de Policlínicas al final de este Anexo).

Los menores de 18 años (o sus familiares) pueden atenderse en el Departamento de Prevención de Adicciones del INAU: Gral. Flores 3214 - Tel: 203 7195 - 203 0289

A quienes les corresponden los servicios del Hospital Policial y/o de Sanidad Militar deben consultar al Servicio de Toxicología del H. Policial (Tel.: 506 9056) y/o en los Centros de Atención Periférica (Sanidad Militar) y Hospital Militar. (Tel.: 487 6666 - 487 2307).



## EN CASO DE INTOXICACIÓN GRAVE LLAMAR AL

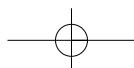
- 105 Ministerio de Salud Pública
- 911 Emergencias
- 1722 Toxicología del Hospital de Clínicas

## DENUNCIAS VENTA DE DROGAS: MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas - Presenta línea telefónica gratuita y anónima para denuncias de venta de drogas o cualquier delito relacionado - Tel: 0800-2121

## CENTROS DE SALUD RAP - ASSE

CENTRO	DIRECCION	TELS.
Centro de Salud Maroñas	María Guerra 3510 esquina Show	5137942 - 5146967
Centro de Salud CRAPS	Pompillo y Novas 3161 entre Bvar. Artigas y Cufre	2092722 - 2092743 2090354
Centro de Salud SAYAGO	Ariel 5018 entre Garzón y Quicuyo	3552796 – 3579145
Centro de Salud Giordano	San Martín 3797 entre Rep. Chipre y García de Zúñiga	2153270 – 2161089
Centro de Salud Maciel	25 de Mayo 183 entre Guaraní y Maciel	9168824 – 9158431
Centro de Salud Cerro	Carlos M. Ramírez 1744 entre Grecia y Chile	3117996 - 3111120 3112621
Centro de Salud Piedras Blancas	Capitán Tula 4145 casi José Belloni	2272289 - 2224901 2227579
Centro de Salud Jardines del Hipódromo	Malinas 3843 entre Libia y Rafael	5110193 – 5140686
Centro de Salud Monterrey	Maciel 116 entre Eduardo Acevedo y Avda. Calcagno Paso Carrasco	6011932 – 6045229
Centro de Salud La Cruz de Carrasco	Juan Agazzi 2735 entre Cno. Carrasco y Dr. A. Pereira	5257623 – 5220127
Sub Centro de Salud Misurraco Depende de Centro Salud Maroñas	Enrique Castro 4149 entre Br. Aparacio Saravia	2161886 – 2165027
Centro de Salud Unión	Vicenza 2815 entre 8 de octubre y Mateo Cortés	5112408



**POLICLÍNICAS MUNICIPALES**

(Atienden de lunes a viernes, entre las 8 y las 17 horas)

<b>POLICLINICA</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELS</b>
CCZ 1: Barrio Sur	Gonzalo Ramírez 1238	9085036
CCZ 2: Luisa Tirapare	Uruguay 1956 y Arenal Grande	4006436.
CCZ 3: Aguada (SAO)	Gral. Flores 2982	2005214
CCZ 4: Mercado Modelo	Trento y Cádiz	5085962
CCZ 5: Buceo	Santiago Rivas 1500	6224084
CCZ 6: INVE 16	Hipólito Yrigoyen 2069	5251542
CCZ 6: Yucatán	Yucatán 3785	5084277
CCZ 9: Punta de Rieles (INVE 16)	Cno. Maldonado 6870	5145759
CCZ 10: Giraldez	Cno. Faro 6294	2226201
CCZ 11: Casavalle	Gustavo Volpe y Martirené	2154525
CCZ 12: Colón	Av. Eugenio Garzón 2101	3202003
CCZ 13: Barrio Unido	José Caparroz 4745	
CCZ 13: Lavalleja	Soria 1243 esq. Olivera	3579527
CCZ 14: La Teja	Carlos María Ramírez 881	3052801
CCZ 14: Parque Bellán	Av. Agraciada 4241	3086580
CCZ 14: Aquiles Lanza	Iquique 820	3079321
CCZ 16: Entre Vecinos	San Juan entre Jujuy y Tapes	2031624
CCZ 17: Casabó	Charcas esq. Liberia	3110778
CCZ 17: La Paloma	Cno. de las Tropas 4556	3112301
CCZ 18: Paso de la Arena	Tomkinson y Luis Batlle Berres	3123814

**POLICLINICAS DE FUCVAM**

<b>POLICLINICA</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELS</b>
Mesa 4	Luis Batlle Berres y Cno. De las Tropas	3123563
Mesa 3	Garzón 1207 y J Batlle y Ordóñez	3591684
Covicenova	Con. Cibils y Pernambuco	3118042
Covine 8	Av. Zum Felde 2098	5252872
Mesa I	Cno. Carrasco y Felipe Cardozo	5259350
Zona I	Avda. Zum Felde y Pitágoras	5259350
Zona III	Avda. Bolivia y Con. Carrasco	5220009
Zona VI	Camino Carrasco y Bolivia	5258841 5256205
Covimt 9	J B y Ordóñez 5126	3541125
Mesa II	Pantanoso 4118	3551141
Codevi	Ing. Acquistapace 1704	6008678
Coedifica	Grito de Gloria 1792	6013708
Covidams 13	René 1663	6010372
Covigrafum	René 1785	6000551
Cham	Grito de Gloria 1781	099177767
Oriental	Esther de Cáceres 5586	6007852
Portuarios	Grito de Gloria 1835	6016162
Covine 5	Con Maldonado 5267	5140601
Mesa 5	Continuación Cicerón 6202 y Florencia	5147243 5251503
Covinor II	Treinta y Tres 1483	07238360
Covisan 4 - Covife	Cerrito y Éxodo	07231532
Viscoma	Avda. J. E. Rodó 950	07379111
Covibal I	Av Brasil y Florida	03420211
Covianalpa 3	Chevestes 402	05329053

**SITIOS WEB DE INTERÉS**

[www.infodrogas.gub.uy](http://www.infodrogas.gub.uy)  
Junta Nacional de Drogas  
Presidencia de la República Oriental  
del Uruguay

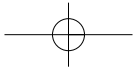
[www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)  
ver: Consejo Directivo Central

[www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)  
ver: Dirección de Formación y  
Perfeccionamiento Docente - Prevención -  
Drogas

[www.mir.es/pnd](http://www.mir.es/pnd)  
Delegación del Gobierno Español para el  
Plan Nacional sobre Drogas

[www.nida.nih.gov](http://www.nida.nih.gov)  
National Institute on Drug Abuse, EEUU

[www.ieanet.com](http://www.ieanet.com)  
Instituto para el Estudio de las Adicciones



Esta Guía fue elaborada por:

Comisión Interinstitucional Nacional de Drogas JND/ANEP-CODICEN

Psic.Prof.Cristina Barcia (ANEP)  
Psic. Ana Castro (JND/SND)

Aval: Psic. Elena Castro (CETP)

Apoyo

Prof. Graciela de Castellet (JND/SND)  
Lic. Andrea Rizzo (JND/SND)

Diagramación y Diseño

Sr. Eduardo Cannizzo (JND/SND)

Impreso en Artes Gráficas S.A. en febrero de 2008  
D.L. N° 343.418/2008

